

CORDOBA, **10 AGO 2018**

VISTO:

- La nota presentada por la Sra Méd. María S. Colomé en la que solicita su reintegro al cargo de Profesor Asistente (S) de la cátedra de Farmacología Aplicada, a partir del 1 de septiembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución Decanal Nro 1068/18 se otorgó licencia sin goce de sueldo a la mencionada docente, desde el 1 de abril al 30 de septiembre de 2018;
- Que, en el artículo 7° de la Resolución Decanal Nro 1705/18 se designó al Sr. Méd. Anibal E. Córdoba (Legajo 54567) en el cargo de Profesor Asistente (S), en reemplazo de la Sra Méd. María S. Colomé;
- El visto bueno del Sr. Profesor Adjunto de dicha Cátedra Dr. Gabriel S. Iraci;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer el reintegro de la Sra Méd. María Silvina COLOME (Legajo 48952) al cargo de Farmacología Aplicada, Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1° de septiembre de 2018.

ARTICULO 2°: Dar de baja a partir del 1° de septiembre del corriente año al Sr. Méd. Anibal E. CORDOBA (Legajo 54567) en el cargo de Profesor Asistente (S), que desempeña en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Méd. María S. Colome, de la cátedra de Farmacología Aplicada, Hospital Nacional de Clínicas.

ARTICULO 3°: Los Sres María S. Colome y Anibal E. Córdoba deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTICULO 4°: Protocolizar y comunicar.

RESOLUCION Nro:  
RP.sm.

Méd. BEATRIZ DE CERES  
SUB-SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



*Marta Fiol*  
Prof. Dra. MARTA FIOI de CUNEO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**160**